

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la apoderada de la parte demandante arrió constancia de citación para notificación personal del demandado. A Despacho, 16 de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo Conexo 2016-00445
Demandante	Julio Enrique Cano Salinas y Otro
Demandado	Orlando de Jesús Cano Salinas
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00108 00
Sustanciación No. 787	- Autoriza notificación por aviso - Requiere parte demandante

Se incorpora la constancia de entrega de citación para la diligencia de notificación personal al demandado, realizada el 25 de octubre de 2021; por lo que el término para comparecer al despacho para notificarse personalmente, venció el dos (2) de noviembre de 2021, sin que así lo hubiere hecho.

Por lo anterior, se **requiere** a la parte demandante para que, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, realice la notificación por aviso al demandado, a la misma dirección donde se remitió y recibió la citación, anexando copia del auto que se notifica, de la demanda, y los anexos para garantizarle a la parte demandada su derecho de defensa; so pena de declarar el desistimiento tácito al tenor del artículo 317 del C.G.P.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
17/11/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 182



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**